



Convocatoria 2022

Para la asignación de recursos a OSC del presupuesto aprobado por el
Honorable Ayuntamiento de Cozumel

Agenda

- **Introducción**
- **Bases de Participación**
- **Calendario de Actividades**

Introducción

El Acuerdo San Gervasio fue creado por representantes y miembros de los tres sectores de la comunidad en los vestigios arqueológicos mayas de Cozumel identificados como San Gervasio, el 21 de marzo de 2007 con el propósito de promover el desarrollo humano mediante el acercamiento de los tres sectores sociales que en él participan: privado-empresarial, social-civil y gubernamental-municipal.

Por iniciativa del Gobierno Municipal de Cozumel, de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de Isla Cozumel, AC y del Consejo Coordinador Empresarial de Cozumel y, en congruencia con el compromiso de fortalecer la participación ciudadana en la identificación y solución de los problemas comunitarios, se firma el Convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Social **“Acuerdo San Gervasio”** el día **16 de Agosto de 2022.**

Introducción

La siguiente presentación está basada en las principales **REGLAS DE OPERACIÓN** del Acuerdo San Gervasio 2022, a las que se deben someter todas las organizaciones interesadas en participar y que fueron aprobadas por el **Comité Mixto** del propio acuerdo, el día 22 de Agosto de 2022.

Agenda

- Introducción
- **Bases de Participación**
- Calendario de Actividades

Bases de participación

Primera: Todas las organizaciones que presenten proyectos o programas deben estar legalmente constituidas y **debidamente registradas con operación en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo** para atender a personas, sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

Segunda: Las propuestas que presenten las OSC deberán ser congruentes con su misión y objetivos, considerando también que sean afines con el **Plan Municipal de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS)**.

Bases de participación



Tercera: Todos los proyectos y programas que participen deberán tener un enfoque de transversalidad, el cual se refiere a los aspectos que deberán observar independientemente del objetivo a alcanzar a lo largo de su elaboración y desarrollo. Los aspectos básicos de transversalidad a considerar serán: **Igualdad de Género, Inclusión de personas con discapacidad y DDHH en la niñez y/o adolescencia.** La propuesta deberá contener la mención clara de sus **indicadores de evaluación y seguimiento.**

Bases de participación

Cuarta: Vertientes de participación.



Seguridad, Paz Social y Protección Civil



Educación



Salud



Arte y Cultura



Ecología y Ambiente



Fortalecimiento Institucional

Bases de participación



Quinta: El proyecto o programa se presentará en el **Formato Único para la Presentación de Proyectos al Acuerdo San Gervasio 2022** proporcionado por medios digitales por el Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio a través de **Fortalece** la cual funge como Coordinadora Ejecutiva

Sexta: El formato y los documentos requeridos deberán enviarse en formato digital al correo info@fortalece.org **con atención al Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio.**

Bases de participación

Séptima: Aportaciones del Presupuesto aprobado para el Acuerdo San Gervasio:

El Municipio de Cozumel, Quintana Roo **aportará al ASG la cantidad aprobada en el Programa de Inversión Anual para el ejercicio 2022 por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN)**, a la cual se sumarán las aportaciones en especie, de servicio o económicas que realice el sector social y privado de forma directa a las organizaciones.

La cantidad máxima entregable será de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 MN) por proyecto o programa aprobado, misma que podrá representar el **70%** o menos del costo total del proyecto, mientras que la OSC aportará el **30%** o la diferencia restante, de los cuales deberá ser como mínimo el **15%** en efectivo.

Bases de participación



Octava: Entrega de recursos a las organizaciones que hayan sido seleccionadas:

La ministración será del **100% del monto aprobado** a la organización, correspondiente al 70% de la aportación municipal mediante un acto público encabezado por el Municipio de Cozumel y los representantes de los sectores público, privado y social.

Sin excepción, las OSC que resulten beneficiadas, deberán entregar un comprobante fiscal (CFDI) por el monto recibido, a nombre del Municipio de Cozumel con los requisitos fiscales vigentes.

Bases de participación



Novena: Proceso de evaluación y criterios de selección.

Las propuestas presentadas serán revisadas y analizadas por un **Equipo Técnico de Evaluación** integrado por tres representantes de la comunidad que tengan experiencia comprobada con las temáticas de apoyo, así como, por un integrante de la administración pública que será designado por el Presidente Municipal o el Tesorero para los efectos de esta función.

Corresponderá al Comité Mixto aprobar los dictámenes y notificar a las OSC de los resultados con la firma de los titulares de cada sector, y **sus decisiones serán inapelables.**

Bases de participación



Los criterios para la elegibilidad de los proyectos y programas serán:

- 1. Planteamiento (justificación social y objetivos).**
- 2. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.**
- 3. Resultados esperados.**
- 4. Trascendencia e impacto.**
- 5. Tiempo y costo de ejecución.**

Bases de participación



Décima: Todas las organizaciones que resulten o no elegibles sus proyectos o programas **recibirán por escrito la notificación del resultado.**

Décima Primera: Seguimiento de proyectos y evaluación final de resultados:

El seguimiento y la supervisión de los proyectos y programas aprobados estarán a cargo del Comité Mixto del ASG a través de **Fortalece**, la cual funge como Coordinadora Ejecutiva y se realizará conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

Bases de participación

Décima Segunda: Comprobación del uso y aplicación de los recursos.

Las organizaciones beneficiadas deberán ejercer el 100% de los recursos recibidos a más tardar el día 25 de noviembre de 2022 y presentar el informe final a más tardar el día 30 de noviembre de 2022. El informe deberá incluir las actividades realizadas y los recursos ejercidos, anexando copia de los comprobantes fiscales que demuestren la aplicación de los mismos respecto al presupuesto aprobado. **Los reportes deberán contener:**

1. Copia de los comprobantes de gastos facturados.
2. Copia de documentos que den evidencia de las aportaciones recibidas en especie.
3. Copia de los verificables de indicadores de cumplimiento relacionados.
4. Memoria fotográfica descriptiva y fotos de las actividades realizadas en un cd o usb.
5. Relación de participantes y listas de asistencia para los casos que aplique.
6. Testimonios de los participantes del proyecto.
7. Cualquier material que consideren importante presentar y que permita comprobar la realización del proyecto.

Bases de participación

Conceptos que no se apoyarán con el presupuesto aprobado para el ASG:

- Sueldos y salarios.
- Gasto corriente de la organización.
- Gastos de administración y operación tales como renta de oficina, renta de espacios físicos para la prestación del servicio, teléfono, contador, aportaciones patronales (IMSS, SAR, INFONAVIT), así como impuestos que se señalen en la Ley del ISR y cualquier otro gasto relacionado estrictamente con la administración de la organización.
- Mobiliario y equipo que no estén vinculados con el cumplimiento del proyecto o programa aprobado.
- Pago de pasivos.

Bases de participación



Décima Tercera: Reintegro de recursos al Municipio de Cozumel.

Si el Comité Mixto del ASG determina la cancelación de un proyecto o programa por causas imputables a la Organización, ésta se obliga a reintegrar el 100% de los recursos recibidos al Municipio de Cozumel.

En el caso de que una Organización decidiera cancelar el desarrollo del proyecto o programa, está obligada a reintegrar el 100% de los recursos recibidos.

Bases de participación



Décima Tercera: Reintegro de recursos al Municipio de Cozumel.

Si al final del ejercicio de los recursos otorgados a las organizaciones, estas tuvieran un remanente o subejercicio, deberán reintegrarlos en los mismos términos establecidos en este apartado.

Si la Organización no cumple con las condiciones estipuladas para el reintegro de los recursos del Acuerdo San Gervasio, ésta se sujetará a las sanciones que establezca el Comité Mixto.

Bases de participación



Décima Cuarta: Las organizaciones que decidan participar se sujetarán al calendario de actividades de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Agenda

- Introducción
- Bases de Participación
- **Calendario de Actividades**

Calendario de actividades 2022



29 de Agosto	Apertura de Convocatoria
29 de Agosto al 09 de Septiembre	Periodo de recepción de proyectos
30 de Agosto y 05 de Septiembre	Talleres para las OSC
13 y 14 de Septiembre	Evaluación de proyectos
20 de Septiembre	Notificación de resultados a las OSC seleccionadas
26 de Septiembre	Entrega de recursos a las OSC Inicio de Operación de Proyecto
25 de Noviembre	Cierre de Operación de Proyectos
30 de Noviembre	Presentación del Informe Final



Convocatoria 2022

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

COORDINADORA EJECUTIVA